San Salvador, 15 de junio de 2015

***Mandato de la Relatoría especial sobre el derecho a una vivienda adecuada***

***Cuestionario.***

1. **Qué papel tendrán los estándares y obligaciones nacionales e internacionales sobre el derecho a una vivienda adecuada en el desarrollo de las posiciones y propuestas de su Gobierno para Hábitat III? Sírvase, de ser posible, mencionar ejemplos concretos sobre este punto.**

A nivel nacional e internacional, es necesario que se reconozca y se ejerza la obligatoriedad a la vivienda como un derecho humano y no como una mercancía, este concepto se enmarca y daría cumplimiento a lo comandado en la Constitución de El Salvador respecto a la vivienda, en su Artículo 119: “Se declara de interés social la construcción de viviendas…”, también de acuerdo a dicho artículo, “…el Estado, procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda…”. Para tal efecto, es necesario que el Estado fortalezca la institucionalidad, en el sentido más amplio, que incluye, los aspectos legales, las normativas, el financiamiento de corto y largo plazo, el fondeo y la gobernabilidad; para que las instituciones nacionales comandadas a desarrollar a la vivienda en el país, sean garantes de dicho mandato constitucional.

También es necesario conceptualizar la vivienda como parte de un entorno, un hábitat, que contribuye al desarrollo humano adecuado. En tal sentido, no se debe conceptualizar los programas de vivienda como la producción en sí de viviendas, sino a desarrollar programas más integrales que no solo proporcionen viviendas, si no que provean de hábitat, que incluye la dotación de servicios básicos, infraestructura social, conectividad, accesibilidad, participación ciudadano y sostenibilidad económica de los asentamientos.

1. **Un aspecto de la discusión preparatoria en el contexto de Hábitat III parece que será “cohesión social y vivienda”. Qué políticas públicas, programas o planes están siendo considerados, o han sido propuestos por su gobierno en relación con “cohesión social” y el derecho a una vivienda adecuada (por ejemplo: sobre igualdad y no-discriminación)? Sírvase, de ser posible, referirse a políticas, programas o planes cuyo objetivo sea asegurar vivienda de manera inclusiva para grupos marginados o en situación de vulnerabilidad, tales como migrantes, refugiados, jóvenes, adultos mayores o personas con discapacidad que viven en zonas urbanas.**

Actualmente, desde el Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), rector del sector vivienda gubernamental, se está implementando un nuevo enfoque para la construcción de ciudadanía, vinculada a la creación de normativas sectoriales emanadas tras la participación y consenso de los autores incidentes, tanto públicos como privados. Este cambio en la forma de edificar normativas tiene un fin estratégico, que logra el apoyo y el empuje sectorial que es necesario para la aprobación y la implementación de estos instrumentos.

Este nuevo enfoque de elaboración de políticas públicas desde la participación ciudadana y la construcción de gobernabilidad, está cambiando el concepto tradicional de vivienda, pasando a un enfoque de “Hábitat”, es decir, percibir a la vivienda y su entorno desde un punto de vista más humano, priorizando a la persona y su familia, y el desarrollo de una cohesión social y sostenibilidad de las comunidades. Es por lo tanto que el concepto de hábitat se vuelve muy importante y el derecho a acceder a él por parte del individuo.

Bajo estos 2 conceptos, el VMVDU ha liderado el proceso para la construcción de la Política Nacional de Vivienda y Hábitat (PNVH), la cual se ha desarrollado con la intervención de los diversos actores, públicos y privados, que se relacionan con la vivienda en el país; creando un compromiso e identificación por parte de los participantes. Resultado del proceso es la conformación del “Grupo Gestor”, ente donde están representados estos actores y sectores, cuya misión u objetivo es hacer incidir y elevar dentro del Estado, el tema de la vivienda como un compromiso social hacia la población y como un elemento dinamizador de la economía del país. Bajo esta forma de hacer ciudadanía, se está trabajando con el Anteproyecto de Ley de Vivienda y Hábitat, que para este año 2015, se plantea la entrega a la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación.

El enfoque conceptual tras el que se fundamenta la PNVH está definido en reconocer el derecho humano a la vivienda y hábitat adecuado, dar especial atención a la vivienda de interés social, reducir significativamente el déficit habitacional basándose en una planificación del territorio y desarrollo económico del país y a fomentar la creación de espacios urbanos y equipamiento que contribuyan a la cohesión social y a la accesibilidad.

La creación de estos instrumentos normativos estarán dando paso a que se cree un sistema coordinado y estructurado alrededor de la vivienda y el hábitat, y que se establezcan las reglas claras de actuación de las diversas instituciones y actores del sector, así como de intervenciones en el territorio.

Considerando como ejes transversales el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, el enfoque de género, la gestión ambiental y adaptación al cambio climático; establece 6 principales ejes de acción con sus respectivos lineamientos:

1. Déficit habitacional cuantitativo y cualitativo
2. Acceso al suelo, infraestructura de servicios básicos, espacios públicos y equipamientos
3. Financiamiento de la vivienda y el hábitat
4. Competitividad, innovación y el uso de tecnologías
5. Cohesión social y
6. Sistema institucional y marco legal
7. **Considerando que los gobiernos locales y subnacionales juegan un papel central en la implementación del derecho a una vivienda adecuada, ¿Qué políticas y planes están siendo considerados por su Gobierno para asegurar que estos niveles de gobierno local o subnacional estén involucrados en la preparación de Hábitat III así como en la implementación de los compromisos a su adoptados en el marco de Hábitat III?**

Se considera que el Gobierno Local es el ente más cercano a la población en general dentro del territorio que administra. Dentro de la PNVH y en específico dentro de la Institucionalidad que pretende instaurar para dar ejecución a la misma, plantea la conformación de un Consejo Territorial, en donde los gobiernos locales tendrán su participación y será el ente vinculante entre los gobiernos locales y el ejecutivo, cuyo propósito central será la gestión del territorio dentro de la política, en beneficio de la población.

1. **¿Qué políticas o programas especialmente relevantes o singulares – consistentes con el derecho a una vivienda adecuada- tiene su Gobierno la intención de resaltar durante el proceso de preparación del Conferencia Hábitat III? Sírvase proveer ejemplos concretos y documentos o enlaces relevantes sobre ello, ya sea de niveles de gobierno local, subnacional o nacional, o de actores no-gubernamentales si lo hubiera.**

El Gobierno tiene la intención de resaltar la Política Nacional de Vivienda y Hábitat y el proceso participativo consultivo tras el cual se desarrolló este instrumento, con la asistencia y aportación de los sectores involucrados en la temática como por ejemplo, gremios de profesionales y de constructores, universidades, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, oficinas técnicas de otorgamiento de permisos de construcción y organizaciones sociales, entre otros; en cuyo proceso resultó la creación del Grupo Gestor, actualmente vigente, que sigue impulsando el dar importancia al tema de la vivienda y el hábitat en el país. Relevando también el enfoque conceptual, sus lineamientos y ejes transversales que desarrolla el contenido de la PNVH, que desencadenan al derecho humano a la vivienda y el hábitat adecuado. Esta iniciativa, presentada por el Grupo Gestor, como, *“La Formulación de la Política Pública, desde una perspectiva de Derechos Humanos, entre múltiples actores a nivel Nacional, en el caso de la Política Nacional de Vivienda y Hábitat de El Salvador”,* fue elegida como *una de las Mejores Prácticas* por el jurado del Premio Internacional de Dubai a la Mejor Práctica, en su décimo edición en el año 2014.

1. **Por favor reflexione sobre los mecanismos que hubieren sido utilizados para monitorear el cumplimiento de Hábitat II (1996) que hayan sido eficaces y, de ser posible, sírvase menciona ejemplos. ¿Qué tipo de mecanismos consideraría su Gobierno como parte del monitoreo e implementación de Hábitat III?**

El Salvador no ha tenido una representación oficial directa en los eventos de Hábitat II y Hábitat III, pero en 2013, la Agencia de Naciones Unidas para el Hábitat ONU-Hábitat El Salvador, en coordinación con el Vice-ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, convocaron a representantes de instituciones públicas y privadas del sector vivienda del país a conformar el actual *Comité Nacional de Hábitat*, de cara a la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas  sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (HABITAT III), a desarrollarse en el año 2016.

En referencia a establecer mecanismos para monitorear el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los eventos de Hábitat I, II y III, se propone instaurar foros quinquenales para presentar avances en el cumplimiento de los compromisos y dar relevancia y reconocimiento a los países que están desarrollando acciones concretas para mejorar el Hábitat en su territorio.